

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 579 de 1981, 1.ª Sección, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Grunico, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación, el día 22 de octubre de 1982 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:  
Finca número 15.558 de la calle Virgen del Pilar, 85, piso 2.ª-1.ª, de la localidad de Sardanyola, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.474, folio 125, libro 295 de Sardanyola, finca 15.558, valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas. Sale a subasta con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—8.378-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.368 de 1981-B penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José López Flores y doña Francisca Díaz Cabeza, que luego se describirá en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la referida finca, habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— y las preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo la actora, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si la postura es inferior al tipo de la segunda, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo.

4.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

#### Finca que se subasta

«Número cuatro.—Local comercial, numerado de veintinueve, del edificio sito en término de Vilaseca, partida Montanyals, denominado «Cye 5, tercera fase». Consta de una sola estancia. Cabida: 92 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 968, libro 255 de Vilaseca, folio 119, finca número 21.350, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de un millón ochocientos treinta y siete mil pesetas.

Barcelona, 1 de septiembre de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 8.313-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 903/81-2.ª, instado por don Pablo González García contra doña María Riau Urieta, he acordado, por providencia de fecha 2 de septiembre de 1982, la celebración de primera pública subasta el día 30 de noviembre a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:  
Finca número 24.655, de la calle Secretario Coloma, número 72, antes 70, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 713, folio 58, libro 713 de Gracia, finca número 24.655, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Superficie, 79 metros cinco decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.186-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.414-S de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros,

que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Arnáu, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente.

«Entidad número veintinueve.—Piso ático, puerta tercera, de dicha casa o bloque, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza. Ocupa una superficie útil aproximada de noventa y dos metros ochenta decímetros cuadrados más cuarenta metros setenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Linda: por su frente, tomando como tal de la total finca, con la calle de su situación; derecha, entrando, con la calle Tarragona y vivienda puerta primera de su misma planta; izquierda, con caja de escalera, vivienda puerta primera de su misma planta y patio de luces, y por la espalda, con caja de escalera, vivienda puerta primera de su misma planta y patio de luces. Tiene una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 513, libro 138 de Prat, folio número 141, finca 11.166, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—8.572-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria número 1.295/81-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria XVII, S. A.», he acordado por providencia de fecha 6 de septiembre, la celebración de la segunda y pública subasta el día 10 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 37 de la calle General Sanjurjo, números 22-28, escalera derecha, piso entresuelo 1.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.504, folio 140, libro 939, finca número 42.516, valorada en la cantidad de dos millones noventa mil pesetas.

Sirviendo de tipo para la segunda subasta la cantidad de 2.175.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.583-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 155/82-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Hanera Cahis, contra «Co-Renta, S. A.», domiciliada en ésta, calle Muntaner, 470-483, ático, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por la deudora:

3. «Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa señalada con el número 2 en la calle Zamenhof, de Ripollet, de la que forma parte integrante del inmueble sito en calle Doctor Zamenhof, 2, está destinado a vivienda, y se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, ocupando una superficie de 75,40 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la entrada del mismo rellano de la escalera donde tiene puerta, piso entresuelo segunda, con patio de luces y ventilación y caja de ascensor; por la derecha, entrando, con proyección vertical recayente sobre la calle Zamenhof; por la izquierda, parte caja del ascensor, parte caja y rellano de la escalera y parte casa número 7 de la calle San Jaime; fondo, proyección vertical recayente a calle San Jaime; abajo, con la tienda 1.ª de planta baja, y arriba, piso primero, puerta 1.ª Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo número 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 155, finca 7.542, inscripción primera.»

4. «Piso entresuelo, puerta 2.ª, de la casa señalada con el número 2 en la calle Zamenhof, de Ripollet, de la que forma parte, destinado a vivienda, y se compone de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, cuarto-lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y cuarto de baño, ocupando una superficie de 78 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo 2.276, libro 144 de Ripollet, folio 161, finca 7.543, inscripción primera.»

Valorada a efectos de subasta cada una de las dos fincas expresadas en novecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—8.571-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Fontroma, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 6 de septiembre, la celebración de la primera y pública subasta, el día 12 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 2 de la calle Bloque Treumal, número 1, piso 1.º izquierda, de la localidad de Calonge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.956, folio 108, libro 158 de Calonge, finca número 7.998, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.573-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.696 de 1981 (Sección AN), promovidos por don Jaime Bach Puig, representado por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Miguel Codina Viaplana, en reclamación de 470.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 26 de noviembre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Número nueve.—Vivienda radicada en la planta o piso primero, puerta primera, del edificio TL-1, de la calle Pedraforca, números 24-26, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad; tiene una superficie de 58,37 metros cuadrados. Linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vivienda puerta segunda; por la derecha, entrando, con rellano, caja de la escalera y patio interior, y por la izquierda y detrás, con vuelo recayente a un patio.

Tiene un coeficiente de dos enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.701 del archivo, libro 1.162 de San Adrián, sección 1.ª, folio 70, finca número 76.712, inscripción cuarta.»

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—5.189-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/79 C, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Avelino Gutiérrez Ballabriga y doña María Albala Bueno, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 15 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certi-

ficación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 2, de la calle América, números 113 y 115, bajo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.750, folio 152, libro 453, finca número 31.601, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Entidad número 28, de la calle América, números 113 y 115, planta 8.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.750, libro 453 de Santa Coloma, folio 230, finca número 31.653, inscripción primera. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Ambas fincas saldrán sin sujeción a tipo.

Barcelona, 7 de septiembre de 1982.—El Secretario.—5.203-16.

### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 575/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Miguel Padura Elorza y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100, del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas hipotecadas

1. Casa titulada del Pozo, sita en el pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala (Alava), señalada con el número 15, compuesta de planta baja, piso principal y camarote o desván; ocupa una superficie de 178 metros cuadrados y 79 decímetros, y linda: Por el Este, con el antuzano de la misma; Sur y Oeste, con la huerta de su pertenencia, y Norte, con camino Real de Beotegui a Retes de Llanteno.

Son sus pertenecidos:

a) El antuzano de dicha casa, de 14 metros y 35 decímetros de superficie, linda: al Este, Sur y Norte, con caminos que se dirigen a la iglesia de Retes de Llanteno, y al Oeste, con citada casa.

b) Una huerta titulada del Manzanales, de 38 áreas 28 centiáreas, lindante:

al Este, con la casa de Pozo número 15; Sur y Oeste, con heredado de don Eugenio Garay, y Norte, camino que se dirige a Retes de Llanteno.

c) Otra casa titulada de Zaballa compuesta de planta baja, piso principal y camarote, ocupa una superficie de 67 metros cuadrados y 81 decímetros; está señalada con el número 12 y linda: al Este, el camino servidumbre del barrio; Sur, con la casa número 13, y Oeste y Norte, con el antuzano y con la casa señalada con el número 14 de don Eugenio Garay.

d) Una cabaña en dicho sitio de Zaballa que mide 34 metros cuadrados y 92 decímetros, y linda: al Este, con huerta de Alday; al Sur, cabaña de dichos señores, y Oeste, y Norte, camino servidumbre y era de trillar.

e) Una huerta de 14 áreas 26 centiáreas en dicho sitio de Zaballa, lindante: al Este, con huerta de don Eugenio Garay; al Sur, con camino de Retes de Llanteno; al Oeste, doña Marcelina Vitórica, y al Norte, era de trillar.

f) Otra tierra en el sitio de Manzanalejo de 25 áreas 25 centiáreas, y linda: al Este, tierra del citado señor Garay; Sur, con monte común; Oeste, con propiedad de herederos de don Justo Alday, y Norte, con tierra del señor Garay, y señores de Alday.

g) Otra en el sitio de Ballecitas, de 5 áreas, linda: al Este, doña Marcelina Vitórica; Sur, camino de Beotegui a Quejana; Oeste, señoras de Alday, y Norte, arroyo que baja de la fuente.

h) Otra en el sitio de Mata, de 77 áreas 25 centiáreas, linda al Este, don Francisco Zulueta; Sur, don Gregorio Olavarrieta, señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; al Oeste, don Miguel Velasco y dicha doña Marcelina, y Norte, con los señores de Alday; don Miguel Velasco y dicha doña Marcelina.

i) Otra en el sitio de Chumbilla y el Juncal, de 1 hectárea 70 áreas 6 centiáreas, dividida por el arroyo que baja de la fuente de Marcanera, linda: Este y Sur, don Miguel Velasco, y Norte, con las de Alday, don Santiago Larrinaga y don José Pérez, Oeste, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio, doña Marcelina Vitórica y las de Alday.

j) Otra en el término del Espino, de 16 áreas con 33 centiáreas, linda: al Este y Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, don Miguel Velasco, y Norte, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio.

k) Otra en el término de los Olmos, de 64 áreas 48 centiáreas, linda: al Este y Sur, con don Miguel Velasco, las señoras de Alday y doña Marcelina Vitórica; Oeste, con esta misma señora, y Norte, don Miguel Velasco, la divide el camino servidumbre de la Ibarra.

l) Otra en el indicado sitio, de 72 áreas 45 centiáreas, linda: al Este, doña Marcelina Vitórica y don Miguel Velasco; Sur, las señoras de Alday, don Miguel Velasco, don José Pérez y con otra tierra de esta misma heredad, y Oeste, con otra finca de estos mismos caseríos.

m) Otra en el sitio de Escana, de 25 áreas 45 centiáreas, linda: al Este, don José Pérez y las señoras de Alday; Sur, doña Marcelina Vitórica y otra finca de esta misma pertenencia, y Norte, herederos del escribano Archavala.

n) Otra en el dicho sitio, de 65 áreas 17 centiáreas, linda: Este, sierra de José Pérez, otros pertenecidos de la casa y doña Marcelina Vitórica; Sur, la misma y las de las señoras de Alday, y Oeste, don José Irabien; hoy su heredera doña Patrocinio, y Norte, con dehesa de Menagaray.

o) Otra en el sitio de Condal, de 14 áreas 26 centiáreas, linda: al Este, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio, las señoras de Alday y don José Pérez; Sur, don Eugenio Garay, Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica y las de las señoras de Alday.

p) Otra en sitio de la Cruz, de 12 áreas 48 centiáreas, linda: al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era de esta propiedad,

doña Marcelina Vitórica y las señoras de Alday; Oeste, las mismas señoras, y Norte, las mismas señoras y otra tierra de este caserío.

q) Otra en el sitio del Torco, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este, don José Irabien, hoy su heredera doña Patrocinio; Sur, las señoras de Alday y otra finca de esta pertenencia; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, tierra de dueño desconocido.

r) Otra en el sitio de Perea, de 78 áreas y 64 centiáreas, linda: Este, don Miguel Velasco y las señoras de Alday; Sur y Oeste, monte ejido común, y Norte, las señoras de Alday y don Eugenio Garay.

s) Otra en el mismo sitio, de 16 áreas y 49 centiáreas, linda: al Este, don Miguel Velasco; Sur, señor Pérez; Oeste, las señoras de Alday, y Norte, doña Marcelina Vitórica.

t) Otra en el sitio de la Fontanica, de 33 áreas 28 centiáreas, linda: Este, doña Marcelina Vitórica; Sur y Norte, ejido común, y Oeste, las señoras de Alday.

u) Otra en dicho sitio, de 6 áreas 24 centiáreas, linda: al Este, tierra de esta pertenencia; Sur, ejido; Oeste y Norte, don Miguel Velasco.

v) Un trozo de monte en el sitio de Jarduri, de 21 áreas 49 centiáreas, linda: al Este, con otra de persona desconocida; Sur, herederos de don Fermín Retes; Oeste, don Juan Basualdo, y Norte, don Miguel Salazar.

w) Otro monte en el sitio de la Butronera y la Quemada, de una hectárea 75 áreas y 36 centiáreas, la divide el camino de Beotegui a Retes de Llanteno, y linda: al Este, con las señoras de Alday y don Francisco Irabien; Sur, don José Pérez y doña Marcelina Vitórica; Oeste, ejido común, y Norte, Francisco Balza.

x) Otro en el mismo sitio de la Butronera, de 5 áreas y 5 centiáreas, lindante: al Este, don Francisco Balza; Sur, doña Marcelina Vitórica; Oeste, egido, y Norte, don José Pérez.

y) Otro monte en el sitio de Robinarate, de 18 áreas 72 centiáreas, linda: Este y Norte, don Miguel Velasco; Sur y Oeste, herederos de José Alday.

z) Otro monte en Iturralde de 33 áreas 28 centiáreas, linda: al Este, con camino del monte y heredad de don Eugenio Garay; Oeste, ejido común; Sur, doña Marcelina Vitórica, y Norte, don José Pérez.

aa) Otro montecito en la iglesia o pozo Pinto, de 20 áreas 200 centiáreas, linda: al Este, camino que sube a la iglesia, y al Oeste, con los cierros de Perea. No se expresan más linderos en el título inscrito que se tiene a la vista y luego se reseñara ni los interesados los declaran.

ab) Otro monte en la Fuente Nueva, de 18 áreas 72 centiáreas, lindantes: al Este, con el camino; Oeste, ejido común; Sur, propiedad de las monjas de Quejana, y Norte, las señoras de Alday.

ac) Otro monte en Saráchaga y el Lino, de 62 áreas 40 centiáreas, lindante: al Este, don Patricinio Irabien; Oeste, con Garay, tierra concejil y doña Patrocinio, y Norte, que va para el pueblo.

ad) Mitad de un horno de pan cocer, en el sitio denominado Zaballa, de 15 metros 83 decímetros cuadrados y la otra mitad pertenece a don Eugenio Garay, linda: al Norte, con el antuzano de la casa número 12; Sur, camino servidumbre, y Norte, y Oeste, con antuzano de la casa número 13.

ae) Una de las cuatro partes en que está dividida la era de trillar de dicho título de Zaballa, mide toda ella 165 metros 71 decímetros cuadrados, y linda: al Este, don Eugenio Garay; Sur, la era vieja; Oeste, doña Marcelina Vitórica, y Norte, con tierra de esta pertenencia.

af) Dos sextas partes de la era vieja de dicho término de Zaballa, la cual corresponde a las casas números 10, 11, 12, 13, 14 y 15, echando suerte entre ellas para trillar, ocupa una extensión de 194 metros, y linda: al Este, con el camino

servidumbre de la misma; al Sur, con el hacinerado de la casa número 11 y huerta de la misma pertenencia; Oeste, heredad de doña Marcelina Vitórica, y Norte, la otra era referida.

Inscripción: Tomo 228, libro 25 de Ayala, folio 217, finca número 1.766, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

2. Huerta denominada principal, el Manzanal y Escarza, del pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala (Alava), de 16 áreas y linda: al Norte, Sur y Oeste, con don Juan José Padura Velasco, y al Este, con doña Jesusa Martínez Baeza.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 119, finca número 14.211, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3. Heredad de Perea, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 9 áreas, lindante: al Norte, con doña Jesusa Martínez Baeza; al Sur y Oeste, de don Juan José Padura, y al Este, del mismo.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 120, finca número 14.212, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 600.000 pesetas.

4. Otra heredad en la era de Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 18 áreas 60 centiáreas, lindante: al Norte y al Oeste, don Julián Padura; al Sur, don Ricardo Ortiz, y al Este, de los repetidos señores.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 121, finca número 14.213, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

5. Otra en Escarza, en el mismo pueblo y término municipal, de 28 áreas, lindante: al Norte y Este, don Julián Padura; Sur, don Ricardo Ortiz, y Oeste, doña Patrocinio Irabien.

Inscripción: Tomo 447, libro 77 de Ayala, folio 122, finca número 14.214, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

6. Otra heredad a cereal secano, en Zaballa, pueblo de Beotegui, término municipal de Ayala, de 18 áreas, lindante: al Norte, era de trillar de don Juan José Padura, y de la Papelera Española; al Sur, camino de Rates; al Este, camino vecinal, y al Oeste, de don Juan José Padura.

Inscripción: Tomo 477, libro 77 de Ayala, folio 204, finca número 14.247, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Amurrio (Alava). Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 900.000 pesetas.

Título: Adquirió don José Miguel Padura Elorza, todas y cada una de las fincas precedentemente descritas, en estado de soltero, por donación que le hicieron sus padres, don Juan José Padura Velasco y doña Eulalia Elorza Urrutia, en virtud de escritura de capitulaciones matrimoniales autorizada por el Notario don Jesús María Oficialdegui Ariz.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.317-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 701/82, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que goza del beneficio legal de pobreza,

contra José Antonio Martín de la Llosa y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 27 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la lonja que se saca a subasta:

Lonja de la planta baja, la primera a mano izquierda del portal, que ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Linda: al Norte, fachada principal, por donde tiene su entrada, con la carretera general de Bilbao a Reinosa; por el Sur, fachada zaguera, con vía férrea del ferrocarril de Santander-Bilbao; por el Este, con resto de la lonja número 3, y por el Oeste, con la lonja número 2, portal y caja de escalera. Radicante en el pueblo de Sodupe, concejo de Gueñes.

Inscrita al tomo 1.733, libro 48 de Gueñes, folio 90, finca número 3.267, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.319-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los que Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.341/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Francisco Martín Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 1 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La actora litiga de pobre. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que fue de segunda subasta, de 3.162.000 pesetas.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra. Que las cargas anteriores o preferentes

al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Que por ser tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

A) Semisótano de 59,56 metros cuadrados aproximadamente y de reciente medición 75 metros cuadrados. Linda por todos sus lados con muro de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es la de 14 enteros por ciento.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gueñes, folio 30, finca 3.142.

B) Semisótano, que mide 168,30 metros cuadrados y de reciente medición 135 metros cuadrados, destinado a locales comerciales e industriales, linda por todos sus lados con muros de contención de tierras de la finca sobre la cual se halla edificada la casa a que pertenece. Su cuota de participación es de 14 enteros y 28 centésimas de otro entero.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gueñes, folio 29, finca 3.131, inscripción cuarta.

C) Semisótano dedicado a finca comercial e industrial, con una superficie aproximada de 76,17 metros cuadrados y de reciente medición 98 metros cuadrados, linda: al frente, con terreno de Alejandro Echevarría; a la derecha, entrando, con la casa segunda; a la izquierda, con casa en construcción, hoy casa número 4, y a la espalda, con el ferrocarril de Bilbao a Santander. Su cuota de participación es de 14 enteros y 285 milésimas de otro entero por ciento.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gueñes, folio 32, finca 3.143, inscripción primera.

D) Semisótano destinado a locales comerciales industriales, con una superficie aproximada de 85 metros cuadrados y de reciente medición 106 metros cuadrados. Linda, al frente, con propiedad de Aljandro Echevarría; fondo, con muro de contención de tierras; a la derecha, entrando, con casa construida por el señor Echevarría, denominado casa tercera, y a la izquierda, también entrando, con otra casa construida por el señor Echevarría, denominada casa primera. Su cuota de participación es de 10 enteros por 100.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 1.700, libro 47 de Gueñes, folio 34, finca 3.144.

Forman parte de una casa doble, sin número aún de gobierno, situada en el barrio de Zaramillo de Gueñes en la carretera de Bilbao a Balmaseda.

Dado en Bilbao a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.592-A.

## HOSPITALET

### Edictos

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Antonio Vivas González y Conchita Martín Blanco, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con una rebaja del 25 por 100 los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 28 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Número veintidós.—Piso ático, puerta 1.ª situada en la 5.ª planta alta del edificio situado en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle Santiago Rusiñol, número 5, de superficie útil 52 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y viviendas puertas 2.ª y 3.ª de la misma planta; a la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta, rellano y caja de escalera y patio de luces, y al fondo, en proyección vertical, con patio interior de manzana, mediante terraza de uso común, digo, privativo de esta vivienda. Cuota de participación, 3,65 por 100.

Inscrita al tomo 725, libro 81, folio 137, finca número 23.940, inscripción primera. Valorada en 1.815.000 pesetas.

Hospitalet, 31 de julio de 1982.—El Secretario.—8.314-A.

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros del Penedés, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Vicente Gil Barón y María Hernández Carmona, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo.

3.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Número cinco. Vivienda puerta 1.ª del piso 1.º de la casa en Sant Boi, calle Monclar, número 9, de superficie útil aproximada 48 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres habitaciones, aseo y galería con lavadero; lindante, por el frente, con el rellano de escalera; por la derecha, entrando, con

el patio de luces y Pedro Juliá Carmona; por la izquierda, con otro patio de luces, y el resto de la finca, hoy casa número 7 de la misma calle; por el fondo, con el resto de la finca en proyección vertical; por abajo, con el piso entresuelo, y por arriba, el piso 2.º Cuota de participación, 10,14 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 484, libro 208, folio 233, finca número 15.109, inscripción segunda.

Tasada en 365.000 pesetas.

Hospitalet, 31 de julio de 1982.—El Secretario.—8.315-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 313-82-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Sebastián Gil Ortiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 22 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 5.430.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela 284 de la urbanización Las Praderas, situada en la III fase de parcelación, en el término del distrito municipal del Boalo Cerceda, al sitio conocido por el Anchurón del Berrocal, conocido también por los Cierros y el Desanche.

Consta de un nivel inferior en el que se sitúa el garaje, que ocupa una superficie de 47,84 metros cuadrados, y un nivel superior, destinado a vivienda, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, que ocupa una superficie de 92,41 metros cuadrados, y un porche cubierto con una superficie de 17,59 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 1.174 metros con 60 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardín. Toda la finca linda: Entrando, al frente, en línea de 17,80 metros, con plaza Jardín de las Acacias, que tiene su acceso por la calle sexta; a la derecha, en línea de 37,60 metros, con parcela 285; al fondo, en línea de 44 metros, con cañada el Boalo, y a la izquierda, en línea de 44,15 metros, con calle sexta. El desagüe de las aguas pluviales, fecales y residuales del chalet número 285 se efectúa a través de la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 966 de El Boalo, libro 36, folio 179, finca 3.232.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón.—El Secretario judicial.—12.381-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 249/77-D, a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre de «Constructora de Pisos Apartamentos Copasa, S. A.», contra doña María Cáceres Ramírez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la demandada, consistentes en:

Piso 6.º, letra B, de la torre 34 de la urbanización «Copasa», Camino del Soto, polígono 13, de Móstoles, con una superficie de 79,40 metros cuadrados, y consta de estar-comedor con terraza, tres tres dormitorios, cocina con tendedero y baño.

Inscrito al tomo 888, libro 395 de Móstoles, folio 204, finca 35.922, inscripción primera. Tasado en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El piso de referencia sale a subasta sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta que fue el de tasación menos el 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.º La titulación existente de los bienes que se subastan, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ella sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1982 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—5.089-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 75 de 1978, promovidos por el Procurador don Isacio Calleja García en nombre de doña María de los Angeles Ruiz Cerdá de Paláu, contra don Jesús Cosin García, sobre pago de cantidades, se anuncia nuevamente por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo al expresado demandado:

Hacienda en término de Vicálvaro (Madrid) a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de «Las Peñas» o «Peñuelas Gordas», dentro de la cual se halla construida una casa destinada a labor y servicio de la misma finca. Su cabida total es de doscientas setenta y siete fanegas y cinco celemines aproximadamente, equi-

valentes a noventa y cuatro hectáreas noventa y ocho áreas veintitrés centiáreas, lindante; por Saliente, con Cañada Real; Sur, con el camino viejo de la Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cebo-lla, y Norte, con el camino de los Molinos. En esta finca y con posterioridad a su adquisición por el dueño anterior don Manuel Díaz Besteiro se hicieron algunas mejoras y sus construcciones de nueva planta. Por lo que a estas últimas respecta, debe mencionarse en primer término un porche de mampostería dedicado a cuadra y adosado a la casa y otro porche más pequeño en el corral destinado a lo mismo. Dentro de la finca y como a doscientos metros aproximadamente de la casa, se ha abierto un pozo y construido además una casilla para su resguardo, todo lo cual así como la circunstancia de haberse rehecho las tapias del corral y llevado a efecto obras de menor importancia se hace constar para la mejor descripción del inmueble.

La anterior descripción ha sido tomada directamente de la certificación registral obrante en autos de fecha 11 de septiembre de 1978.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 136, del libro 83, finca 1.177, inscripción quince.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 27 de octubre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete millones (67.000.000) de pesetas, en el cual dicho inmueble ha sido tasado pericialmente por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don José María Paúl González Naldín, como Perito tercero dirimente, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El total precio que se ofrezca por el inmueble objeto de subasta, habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.072-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 831 de 1980, se tramita procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero contra la Sociedad «Centro Financiero In-

mobiliario, S. A.» (CECI), sobre secuestro y enajenación de finca, y hoy contra los actuales dueños de la finca hipotecada, don Manuel Gómez Gutiérrez y doña María de la Luz Griselda Ortiz San Juan, que la adquirieron de la aludida Entidad para su sociedad conyugal; en cuyos autos por providencia de esta día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días de antelación, cuando menos, la finca hipotecada y perseguida en el procedimiento, que se describe así:

En Las Palmas de Gran Canaria, casa de dos plantas en la calle Alfredo L. Jones, número 27.

Casa de dos plantas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su calle de Alfredo L. Jones, número 27. Linda: Al Norte o frontis, con la calle Alfredo L. Jones, donde tiene el número 31, hoy 27, de gobierno; Sur o espalda, con casa, antes terrenos que fueron de las Hermanitas del Carmen; Poniente o derecha, con la calle 29 de abril, donde tiene el número 13, hoy 86, y Naciente o izquierda, entrando, con casa de heredera de don Andrés Hernández Saavedra. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canarias al tomo 624, libro-folio 147 vuelto, finca número 45.619, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, se ha señalado el próximo 22 de octubre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la suma de trece millones quinientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1982, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.678-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 775/81, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre de «Creditsa Madrid, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernando Ramírez de la Guardia y doña María Soledad Caro Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pú-

blica subasta y por primera vez, la finca blica subasta, y por primera vez, la finca embargada en su día a la referida demandada doña María Soledad Caro Rodríguez, siguiente:

«Una casa sita en la villa de Valdemoro (Madrid), calle de Cervantes, señalada con el número 1, con vuelta a la de Las Monjas, compuesta de planta baja y principal. Linda: Por la derecha o Mediodía, con dicha calle de Las Monjas; izquierda o Norte, con otra casa de Antonio López; espalda o saliente, con otra de Demetrio Pariente, y frente o Poniente, con la calle de Cervantes, por donde tiene su entrada. Su superficie es de 521 metros con 11 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 435, libro 42 de Valdemoro, folio 58, finca número 2.165.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de diez millones de pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en el periódico «El Alcázar», de esta localidad, y fiar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—5.305-4.

#### CONTENIENTE

##### Edictos

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Cecilia García Castillo, con el número 197 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gaspar López Martínez, que falleció como consecuencia de acción de guerra el día 24 de agosto de 1938, en término de Pozoblanco (Córdoba).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Onteniente 26 de julio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—4.804-3. y 2.ª 25-9-1982

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado con el número 150 de 1982, se sigue juicio ejecutivo por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gra-

tuita, contra la Entidad mercantil «Jufer, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y, por medio del presente, se hace saber a dicha Entidad demandada que por resolución de esta fecha se han declarado embargados, por vía de mejora, inmuebles sitios en Valencia y Requena a resultas del referido procedimiento, y ello a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia a 2 de septiembre de 1982.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.246-4.

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente de suspensión de pagos con el número 706 de 1980, a instancia de «Fernando Montes y Compañía, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha dictado auto sobreseyéndose, alzando la intervención y cesando los interventores. Dicho Auto se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1982.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteva.—El Secretario.—3.640-D.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20 de 1982 se sigue expediente a instancia de «Construcciones Jaido, Sociedad Anónima», que tiene su domicilio en chalet «Nuestra Señora de los Dolores», en kilómetro 1 de carretera Sevilla-Mairena, dedicada a la construcción de viviendas y obras, cuya entidad, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional al superar el Activo al Pasivo en 11.583.424 pesetas, convocándose a Junta general de acreedores para la que se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los fines de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—12.962-C.

#### TELDE

##### Edicto

Don Antonio Juan Castro Feliciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos número 410 de 1982, promovidos por don Joaquín Rodríguez Sampedro y don Michael Priefert Viert, representados por el Procurador don Honorio Hernández Artiles, en aplicación de lo prevenido en el artículo 57, apartado 2.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Inter Club Atlantic, S. A.», con domicilio social en San Agustín-Morro Besudo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, calle Jazmines, número 2, para el día 15 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de dicha Entidad, presidiendo la Junta el socio don Joaquín Rodríguez Sampedro, y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Remoción parcial del actual Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de nuevos miembros de dicho Consejo.

3.º Estudio de las nuevas perspectivas turísticas.

4.º Información sobre la contratación para la temporada de invierno 1982/1983 y de verano de 1983.

Y para su debida publicación, expido y firmo el presente en la ciudad de Telde a 20 de septiembre de 1982.—El Juez, Antonio Juan Castro Feliciano.—El Secretario. 12.955-C.

#### VIC

##### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 514/80, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Bonet Vilaró, por el presente se hace saber que el día 10 de noviembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca objeto de hipoteca.

«Casa de tres cuerpos con su huerto al detrás unido a la misma señalada de números 31, 33, 35, 37 y 39, en la calle de San Martín, de la villa de Manlleu, en cuyo huerto o terreno posterior existen varias construcciones muy ligeras, siendo la mayor una fábrica, compuesta de bajos y un piso, habiendo además en este solar una chimenea de vapor, cuartos para la maquinaria y caldera y unos cubiertos para lavaderos y luego otros dos solares más al lado de las anteriores en parte de los cuales hay construida una cuadra para fábrica. Todo ello forma una sola finca, siendo la superficie de estos dos últimos solares la de tres cuartanes, o sea, nueve áreas seis centiáreas y setenta y cinco decímetros; y la del terreno y edificios restantes la de novecientos treinta y siete metros veinticinco centímetros cuadrados equivalentes a veinticuatro mil ochocientos palmos cuadrados. Linda, en junto: por delante, o Poniente con dicha calle de San Martín; por la derecha, saliendo, o cierzo, con honores de José Puig; por la izquierda o Mediodía, con los de Antonio Alemany y compañía, y por detrás u. Oriente, con los de don Ramón Gras, don Francisco Alemany y don Vicente Casacuberta. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción 15, de la finca número 690, obrante al folio 39, del tomo 413 del archivo, libro 32 de Manlleu.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta la suma de cuatro millones novecientas sesenta y cinco mil pesetas.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el

precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.502-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esa ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado con el número 308/80, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Angel Fochs Bruguera, y doña María Dolores Malagón Pérez, por el presente se hace saber que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca número nueve.—Piso primero puerta tercera de la escalera B, en la planta primera donde se baja del inmueble sito en la villa de Manlleu, y en la calle Arnald de Corcó, donde no tiene señalado número todavía y haciendo chafán con la calle Vilamirosa y al que se accede por la escalera letra B que abre a dicha calle Arnald de Corcó. Tiene una superficie de unos sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-sala, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuatro habitaciones; consta de una terraza descubierta al frente de unos dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente con vuelo de dicha calle de su situación; derecha, entrando, con finca del señor Gos y señora; izquierda, con patio de luces, escalera de acceso y con piso puerta segunda de la escalera B, y fondo, con piso puerta primera de la escalera B. Tiene asignada una cuota de 2,91 por 100, en relación con el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en la inscripción 3.º de la finca número 6.158, obrante al folio 234, del tomo 1.344, del archivo, libro 142 de Manlleu.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda subasta, la suma de ochocientas noventa y cuatro mil trescientas sesenta y nueve pesetas.

2.º Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.º Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 3 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.503-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 114/1981, a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra doña Jesusa Cristin Ordóñez, por el presente se hace saber que el día 11 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Local-garaje en planta de semisótanos, de extensión superficial aproximada setenta metros cuadrados, y cimentaciones correspondientes a un edificio-chalé, vivienda unifamiliar en proyecto, construido todo sobre una parcela de terreno edificable y adosado a la parte poniente de la misma, cual parcela radica en término de Aguafreda, es de forma trapecial con un lado curvilíneo y mide la superficie de trescientos dieciséis metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, constituyendo en conjunto una finca urbana en construcción que linda: al frente o Sur, con la calle número cuatro, en línea de trece metros setenta y nueve centímetros; a la izquierda, entrando, o Poniente, con don Joaquín Tomás Morats, en línea de veinticinco metros cinco centímetros; a la derecha o Este, con restante finca mayor de que procede el solar de la presente en línea de veintinueve metros cincuenta y cinco centímetros, y al fondo, o Norte, también con dicho resto de finca mayor, en línea de catorce metros cuarenta y dos centímetros. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendarada escritura de préstamo, que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers, la inscripción tercera, de la finca número 1.309, obrante al folio 97, del tomo 1.234, libro 15 de Aguafreda.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de un millón novecientas ochenta y cinco pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, rebajada ya un 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 3 de septiembre de 1982.—El Secretario.—8.504-A.

#### VILLAJYOUSA

##### Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente se hace saber que por auto de esta misma fecha dictado en el

expediente de suspensión de pagos número 19 de 1982, de la Entidad «Promociones Mediterráneas, S. A.», ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustado sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 20 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspendida, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Villajoyosa a 31 de julio de 1982.—El Juez, José Collazo Rey.—El Secretario.—12.987-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

DOMINGUEZ CRUZADO, José; ex marino de segunda de la Armada, hijo de Juan y de María Francisca, natural de Moguer (Huelva), soltero, de veintitrés años de edad, marino, con último domicilio en Huelva, calle Serenata, 4; con documento nacional de identidad número 29.752.221; procesado en causa número 9 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Comandancia General de la Flota en El Ferrol.—(1.902.)

CAMARA BAEZA, Juan; hijo de Toribio y de Juana, natural de Sebra (Gudalajara), vecino de Madrid, Bonedilla, 4; soltero, electricista, de treinta y nueve años de edad, de estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa número 176 de 1981 por deserción y fraude.—(1.901.) y

MONTES JIMENEZ, Antonio; hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Madrid, soltero, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 51.663.546; procesado en causa número 177 de 1979 por insulto a centinela.—(1.900.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la II Región Militar en Ceuta.

GUINEA PEREZ, Iñigo; hijo de José y de María Pilar, natural de Madrid, nacido el día 17 de julio de 1961, con último domicilio en calle Pizarro, 14, 2.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(1.913.)

#### Juzgados civiles

VILAS LACUEVA, José Ramón; hijo de Manuel y de Amalia, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural de Pontevedra, vecino de Cádiz, con último domicilio en edificio Los Porches, 2, 14-S, o Grupos Fariñas, piso 3.º; procesado en causa número 163 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Ceuta.—(1.912.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 771 en Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado César García Salmón.—(1.917.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 263 de 1982, Rafael Nogueras Pérez.—(1.916.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 319 de 1982, Serafin Alcaraz Esteban.—(1.915.)

El Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 478 de 1982, Alejandro Moreno Aizamora.—(1.914.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 75 de 1982, José María Curto Márquez.—(1.899.)

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 en Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 89 de 1982, Francisco Heredia Pinedo.—(1.921.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 26 de 1982, Rafael Norlasco Hernández.—(1.922.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 60 de 1979-AL, Fuensanta Guerrero Cano.—(1.920.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1980-AL, Benedicto Lima Bandeira.—(1.919.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Por Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Cantábrico de fecha 21 de julio de 1982 ha sido declarado sin responsabilidad el expediente judicial del «asunto», instruido por falta grave de no incorporación al Servicio Activo de la Armada del encartado, Pedro Birichinaga Ayarza, cuya requisitoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de julio de 1981, con el número 1.313 de su digna administración.

Bilbao, 2 de septiembre de 1982.—E. Teniente Coronel Auditor, Juez militar eventual, Darío Román Martínez.—(1.918.)